



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2010

No. 804

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 27
- ◆ Convocatoria 2010 para Promotores Educativos y Promotores Educativos Coordinadores del Programa por una Cultura de No-Violencia y Buen Trato en la comunidad educativa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 29
- ◆ Reglas de Operación para Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 32

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2010 43

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero, las facultades que se indican 84
- ◆ Acuerdo por el que se delega en los titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, facultades del Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero 85

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Metrobús

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 87

Fideicomiso Público Ciudad Digital

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública, correspondientes a 2010 y 2011 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.**- Licitación Pública Nacional Número 3000-1114-003-2010.- Convocatoria: 003-2010.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería 89
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.**- Licitación Pública Nacional número 3000-1139-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación de los servicios de eventos para congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos culturales 90
- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitación Pública de Carácter Nacional número 30001023-007-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de material de construcción 92
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional número 30102015-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio integral de limpieza profesional 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bimbo, S.A. de C.V. 95
- ◆ Enlace de Comunicación Impresa, S. A. de C. V. 116
- ◆ Arkakromatica , S.A. de C. V. 117
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. 117
- ◆ Ciao Masaryk , S.A. de C. V. 118
- ◆ Martínez Soluciones Inteligentes. S.A. de C.V. 118
- ◆ **Edictos** 119
- ◆ Aviso 122

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

**XVIII. APOYO ECONÓMICO A LOS INSTRUCTORES DE
CASA DE LA CULTURA DE AZCAPOTZALCO****A. Área responsable**

Subdirección de Programación Cultural
Jefatura de Unidad Departamental de Casa de la Cultura

B. Objetivos y alcances

Con la finalidad de acercar a la comunidad todas las propuestas culturales que enriquezcan el acervo individual y propicien el acercamiento familiar, con actividades que por su propia naturaleza destaquen los valores de la sana convivencia, el gusto por las artes y el orgullo de pertenencia; se lleva a cabo la contratación de instructores dentro de los recintos culturales de la Delegación Azcapotzalco; brindando talleres vinculados con el arte y la cultura, tanto en su apreciación, práctica y enseñanza.

C. Metas Físicas

Beneficiar en 2,800 eventos a 30,000 personas que asisten a los diferentes recintos culturales: Casa de la Cultura, Casa de la Palabra “José Emilio Pacheco”, Fernando Montes de Oca, Nahui Ollín, Casa Ambiental “La Hormiguita”, Videoteca, “Manuel Álvarez Bravo”, durante el ejercicio fiscal 2010.

D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$ 655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para el 2010 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, y como recursos autogenerados.

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

El solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Es necesario llevar a cabo el pago mensual, de acuerdo a la tarifa estipulada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por cada taller solicitado.
2. El pago se realizará a través de la cuenta bancaria asignada por la Delegación Azcapotzalco.
3. Deberá presentarse en el recinto cultural de su preferencia (cercana a su domicilio).
4. En caso de los menores de edad, deberá presentarse padre o tutor con copia de su credencial de elector para inscribir al menor.

Procedimiento

El solicitante deberá presentarse con el Coordinador de talleres de cada recinto cultural para informarse sobre los cursos que se imparten, en caso de existir cupo para ingresar al taller deseado; el solicitante deberá realizar su pago correspondiente y presentarlo al recinto elegido con el Coordinador de talleres para hacer la presentación con el instructor.

F. Procedimiento de queja e inconformidad

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

G. Mecanismos de exigibilidad

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista de la ciudadanía los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de apoyo económico a los instructores en la casa de cultura de la Delegación Azcapotzalco, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarios.

I. Formas de participación social

La Subdirección de Programación Cultural y Jefatura de Unidad Departamental de Casa de la Cultura garantizarán la difusión de las presentes reglas entre la población de ésta Delegación, del programa de apoyo económico a los instructores en la casa de cultura de la Delegación Azcapotzalco

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de apoyo económico a los instructores en la casa de cultura, de la Delegación Azcapotzalco, forma parte de la Política Social que la Delegación Azcapotzalco implementada a través de la Subdirección de Programación Cultural y Jefatura de Unidad Departamental de Casa de la Cultura y se articula con otros programas como son: alfabetización, culturales, de lectura, ambientales, de digitalización, entre otros.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de apoyo económico a los instructores en la casa de cultura dentro del ejercicio fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

XIX. APOYO ECONÓMICO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

A. Área responsable del Programa

La Dirección General de Administración.

B. Objetivos y alcances

Propiciar el desarrollo profesional de los Prestadores de Servicio brindándoles un apoyo económico.

C. Metas Físicas

Otorgar 168 Apoyo Económico a Prestadores de Servicio Social con un monto de \$3,180.00 (tres mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio Fiscal 2010.

D. Programación Presupuestal.

Para este Programa se tiene destinados \$534,400.00 (Quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), para el 2010 los cuales se aplicarán con la partida 4104 “Becas”.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Este Programa se aplicara a los Prestadores de Servicio Social que desempeñen actividades de campo en su mayoría, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Un excelente desempeño en sus actividades destinadas.**
- **Buena conducta**
- **Cubrir las horas que se requieren**
- **Disposición en el ámbito laboral**

Procedimiento

Después de haber cubierto con las horas señaladas, el prestador elaborara un escrito de petición de apoyo económico de beca al área de Servicio Social.

F. Procedimiento de queja e inconformidad